

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 19 DE MAYO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4149, de fecha 02 de Abril 2015, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 5840 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 4149, de fecha 02.04.2015, el cual autoriza la entrega de la ayuda social a la Señor **VALENTIN DE LOS SANTOS ROBLES ROBLES** por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), para solventar gasto por compra de suplemento alimenticio.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en la no mención de girar la ayuda a nombre de la señora doña Bertina del Rosario Contreras Godoy Run [REDACTED] considerando que, a quien se le giro el aporte económico se encuentra hospitalizado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/scab



ALCALDE (S)